



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1991

Expte. Nº 315/91

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Octavio Daniel Vallejo Romero, alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le autorice su reinscripción como alumno regular de esta Universidad en el presente período lectivo;

Que la resolución Nº 658-89 de este cuerpo fija como último plazo el turno de exámenes equivalente al mes de Abril de 1990, para la efectivización de la reválida de los títulos secundarios expedidos en el extranjero, a los alumnos de la Universidad que presenten vencimiento al 31 de Julio de 1989;

Que a tal efecto el recurrente presenta a Fs. 2 constancia de haber cumplido con las reválidas exigidas, expedida por el Colegio Nacional de Salta Nº 1;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 116/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 11 de Abril de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el alumno Octavio Daniel VALLEJO ROMERO, L.U. Nº 25.235, de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, recomendando su reinscripción como alumno regular de esta Universidad en el presente período lectivo, a partir del 25 de Marzo del corriente año, por haber dado cumplimiento a la reglamentación vigente al efecto.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 136 - 91